

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**88****VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente número 3050/2026, relativo a la modificación presupuestaria número 9/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería de 2025 y minoración de créditos de 2026 en aplicaciones susceptibles de ser minoradas, y modificación del anexo de inversiones, por acuerdo del Pleno de fecha 12 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen ante el Pleno las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <http://velilladesanantonio.sedelectronica.es> ).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Velilla de San Antonio, a 15 de junio de 2026.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/9.920/26)

